ADENDA I
Contrato N°13/2018
Servicio y Soporte en tecnología y Respaldo Informático

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candia**, con Cédula de Identidad N° 887557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA ITCS S.A.** con RUC Nro.80046953-4, con domicilio en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto Gauto y Luis de Granada de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso** con C.I. N° 3.298.115 en calidad de Representante legal denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Servicio y Soporte en Tecnología y Respaldo Informático**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

Queda modificada la **Cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS,** quedando establecida de la siguiente forma:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	1	Soporte técnico para desarrollo de software desarrollado en un soporte en tecnología de la información	12.000.000	*12.000.000*
1	2	Mantenimiento de fibra óptica para soporte para fibra óptica	2.500.000	*2.500.000*
				Gs14.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Catorce Millones quinientos mil -(IVA Incluido)

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será mensual en moneda nacional guaraní, dentro de los 30 días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes:

- Nota de Solicitud de pago dirigida al Sr Presidente de la Institución.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Factura crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del contrato para el, "**Servicio y Soporte en Tecnología y Respaldo Informático**" suscripto entre las partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 24.. días del mes de ..Abril..... de 2019.

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

EL PROVEEDOR

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

LUIS CABALLERO CANDIA

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal